



Señores del Ayuntamiento
 Alcalde D.º Mauricio Quinto
 Concejal; Quinto
 id. Niera
 id. Anubio
 id. Quinto
 id. Pans
 id. Guimant

Señores Vocales Asesores
 Mayor Anubio
 Anubio
 Chadelley
 Quinto
 Anubio
 Anubio

En el pueblo de Palou a doce de Mayo de mil noventa y seis: Reunidos en la Comandancia, previa convocatoria, los señores que componen la Junta Municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Juan Mauricio Quinto, se abrió esta sesión extraordinaria dando lectura al acta de la celebrada por el Ayuntamiento en uno del corriente por la que aviesó dicha Corporación fijar los censos de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1894 a 1895. Enterados de dicho acuerdo los señores presentes, así como de la obligación que les impone la ley, se acordó por unanimidad reunirse en sesión a D.º José Mayor Chadelley, D.º Francisco Quinto Guasche y D.º Isidro Anubio, para que examinen los citados manuales y formen el oportuno dictamen, dando orden al Secretario para que le facilite manuales antiguos y anteriores que sean útiles para el buen desempeño de su cometido, y dándose por terminada la sesión, se leyó la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente, los señores de la Junta, conmigo el Secretario; lo que ratifico.

El Alcalde Presidente

Juan Mauricio
 Jaime Niera
 Jaime Quinto
 Isidro Quinto
 Francisco Guimant

Pedro Anubio
 José Mayor
 Francisco Quinto
 Jaime Anubio

A ruego y presencia de Antonio Anubio y Antonio Pans que no valen, y por mí como Secretario,

Francisco Chadelley

de un año veinte, treinta, cuarenta y cinco
 centimos por cuenta de los ingresos calculados
 en el presupuesto de dicho ejercicio, siendo las
 causas de dicha minoracion las mismas que se
 expresan en el pliego de observaciones que se
 acompaña a la cuenta de presupuestos del
 citado ejercicio sucesivos, todo lo que para
 en cumplimiento de la Corporacion municipal
 para que en virtud de lo que
 estime convenientemente respecto de todas y cada
 una de las partidas consignadas en dicha li-
 quidacion y el pliego de condiciones: el Ayun-
 tamiento bien enterado de las causas porque
 han de faltar de realizarse dichos ingresos
 y aceptando los motivos en que se funda
 en unánime, acuerda por unanimidad
 declarar todas y cada una de las partidas
 consignadas en dicha liquidacion como
 recaudadas de nuevo o anuladas e inco-
 ngruas.

El Ayuntamiento acuerda tambien imponer
 el recargo municipal de un diez y seis por ciento
 sobre las cuotas para el Heredo tanto por con-
 cepto de contribucion territorial como en el
 de industrial o impositiva; dos por ciento
 sobre las cuotas del Heredo por consumo y
 de un cincuenta por ciento sobre el impor-
 to de las cuotas personales.

Como mal re-teniendo la reunion de la que
 se sostiene esta acta que firmaron todos los con-
 videntes que sobre, de que como testador
 interino certifico.

Quinto Domingo Jaime Ezto Juan Guirant
 Juan Riera Sidro Ezto Comas Castellanos



Gerentes:
 alcalde Pte. Manuel
 Jefe municipal D. Juan Ezto
 Concejales: Quinto
 " Nieta
 " Amador
 " Simón
 " Quinto
 " Pauc

En el pueblo de Palou a diez y seis de Julio de mil ochocientos
 noventa y seis, constituido el Ayuntamiento en la sala
 capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Ezto, con asistencia de los Sres. ausentes de unánime
 previa invitacion particular a los mismos y general
 a los intercalados, y oída la reunion por el Sr. Quinto
 de a las once de la mañana, de unánime de
 principio al acto de la formacion del Ayuntamiento con
 la lectura de la ley, hallándose sobre la mesa los libros
 del Registro civil, padron y de sucesiones, una nota por

litada por el Sr. Jefe de la parroquia de este pueblo, lista de inscripción de los mozos de diez y ocho años y menor edad que se han elegido voluntariamente. En virtud de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento, se ratificando los mozos a tenor de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley:

N.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de su nacimiento	Lugar de nacimiento	Nombres de los padres	Residencia de estos
1	José Klausch Teixido	13 Enero 1877	Palau	Pablo y Rosa	Palau
2	Julian Niera Caballé	24 " "	"	José y Maria	id.
3	Antonio Mayol y Sant	4 Febr.	"	José y Paquino	id.
4	Pedro Tutat Farnés	22 " "	"	Francisco y Maria	"
5	Juan José Quinto Cladellas	31 Marzo	"	Jaime y Estrella	"
6	Jaime Murodany Suró	19 Junio	"	Julian y Rosa	"
7	Narciso Estapeó Olle	" "	"	Pablo Bárbara	"
8	José Suró Pansé	20 " "	"	Isidro Pansa	"
9	Juan Gabany Garsi	2 Julio	"	Juan y Maria	"
10	Francisco Juan Serra	5 " "	"	Francisco Clemente y Antonia	Granollers
11	Juan Gabany Estrada	24 Aste.	"	Pablo Juan y Maria	Palau

No resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dio por terminado, acordándose se fijase copia al público por diez días y que se comparezca por escrito a los mozos interesados, sus padres, amigos, o parientes, para que comparezcan al acto de la rectificación al mismo domingo de este mes, a las once de la mañana en presencia de la cita parroquial a los primeros, y firmen todos los señores comparecientes que caben de que yo el Sr. Jefe de la parroquia interino, certifico.

Juan Móra, Jaime Quinto
 Isidro Quinto, Jaime Pansa, Juan Guzmán
 Tomás Cladellas Secero

Acta de la rectificación del alistamiento

Alcalde D.º (Mauriá) En el pueblo de Palau a veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis: previa la apertura de un expediente se reunieron a las once de la mañana en la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Juan Móra y Gabany con